

BASES CONCURSO DECORAR TU FACHADA POR NAVIDAD TIENE PREMIO.

NAVIDAD 2023

Desde Concejalía de Festejos y la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Guareña se quiere llevar a cabo el **IV CONCURSO NAVIDEÑO PARA DECORAR FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS** en Guareña.

Se trata de una iniciativa que parte con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la decoración de luces y adornos navideños de las viviendas, con el fin de contribuir al ambiente festivo en las calles de la localidad durante las próximas navidades, así como promover la compra en el pequeño comercio y hostelería de la localidad.

BASES DEL CONCURSO:

1. Podrán participar en este concurso todas las viviendas (fachadas, balcones y ventanas) de vecinos del municipio de Guareña que lo deseen. La participación se podrá hacer por dos vías:
 - Una participación individual por vivienda y persona.
 - Una participación conjunta por calle de la localidad o agrupación de vecinos de la misma calle en un número siempre superior a 5 viviendas participantes.

****Las viviendas participantes que lo hagan en la modalidad grupal, no podrán hacerlo de forma individual****
2. Toda persona o agrupación, que quiera participar podrá inscribirse al concurso, hasta el día 15 de Diciembre de 2023 (incluido) en el Ayuntamiento o enviando un mail a decoratufachada@gmail.com indicando en el asunto "**CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA 2023**" debiendo constar lo siguiente:
 - Nombre, Apellidos y DNI de la persona participante. (Si es agrupación, se deberá especificar en la solicitud, los nombres, apellidos, DNI, teléfonos, dirección y números de las viviendas de todos los participantes en dicha agrupación)
 - Teléfono
 - Vivienda participante indicando la dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.



En el caso de agrupaciones de vecinos, aparecerá un RESPONSABLE de la misma que ejercerá de beneficiario en el caso de que sea premiada su candidatura.

3. El motivo y la temática de la decoración de la fachada, balcón o ventana será única y exclusivamente la Navidad.
4. La decoración de los balcones y ventanas no tiene que causar ningún peligro ni perjuicio para las personas y los bienes.
5. Las **decoraciones** deberán estar visibles desde la calle e **instaladas desde el día 18 de Diciembre de 2023 hasta el día 6 de enero de 2023**, ambos inclusive.
6. La técnica utilizada para la decoración será libre, pudiéndose utilizar cualquier tipo de material o elemento decorativo de la Navidad, se pueden utilizar elementos de iluminación. La decoración, tiene que ser visible desde la calle que es dónde se valorará por el jurado.
7. La organización y el jurado podrán tomar fotos de las fachadas, balcones o ventanas participantes en el concurso y los participantes autorizan a la entidad organizadora del concurso, en el mismo momento de su inscripción a difundir dichas imágenes por sus canales de comunicación y difusión de información habituales.
8. El jurado estará compuesto por personas representantes del tejido asociativo de la localidad.
9. El jurado hará las **valoraciones de las decoraciones** desde el **día 27 de Diciembre hasta el día 30 de Diciembre (ambos inclusive)** en horario de tarde, para poder ver aquellas fachadas que contengan elementos de iluminación decorativa. Siendo **OBLIGATORIO tener la decoración durante el periodo indicado en la cláusula 5 de estas BASES, sino fuese así el participante quedaría eliminado del concurso.**
10. Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada participante, y serán ganadores los quince primeros que obtengan mayor puntuación. Los criterios a valorar por el jurado serán la **originalidad, diseño, iluminación y también se valorará los adornos navideños hechos a mano o con material reciclado**. Los premios pueden declararse desiertos a criterios del jurado.
11. PREMIO: todos los participantes que cumplan con estas bases y se hayan inscrito dentro del plazo indicado optarán a ganar uno de los premios del concurso que consistirán:



- 11 vales de compra para gastar en los pequeños establecimientos comerciales y de hostelería de la localidad valorados en 100€ cada uno.
 - 2 vales de compra para gastar en los pequeños establecimientos comerciales y de hostelería de la localidad valorados en 200€ cada uno, para la agrupación de vecinos.
12. La decisión del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación habituales de este Ayuntamiento, previa comunicación personal mediante llamada telefónica a los/as ganadores/as.
13. La inscripción y participación supone plena aceptación de las bases y de la decisión del jurado nombrado al efecto.
14. Cualquier cuestión no recogida explícitamente en estas bases será resuelta por el jurado.

Guareña, a 01 de Diciembre de 2023

